

Opinión sobre el Proyecto de Reforma Constitucional presentado por los Honorables Senadores Navarro, Quintana y Tuma

Las personas de 16 años tienen responsabilidades penales actualmente, pero éstas no se condicen con sus derechos cívicos.

La ley de Responsabilidad Penal Adolescente establece un sistema de responsabilidad para los adolescentes entre 14 y 18 años que violen la ley penal.

Antes a los adolescentes de entre 16 y 18 años, se les aplicaba un examen de discernimiento, para verificar si estaban conscientes del delito cometido. Si el juez determinaba que había conciencia de ello, el menor era condenado como un adulto y recluido en recintos de Gendarmería. Ahora no, lo que quiere decir que bajo cualquier situación se considera al menor consciente y responsable de sus actos.

Entonces, si un adolescente tiene la libertad y consciencia de cometer un delito, ¿por qué no podría tenerlo para votar?

Para que ésta reforma sea triunfante, se necesitan programas de información y capacitación políticas, así como un ramo escolar de formación cívica y la presencia cada vez mayor de los jóvenes en situaciones de actualidad, que sea paralela al grado de desarrollo económico y social que ha alcanzado el país.

El permitir el voto a una persona de 14 años, aunque sea en elecciones municipales, generaría un incentivo en el desarrollo de pensamiento político, influyendo así en la participación social del mismo individuo, tal, así como el mejor cumplimiento de derechos y deberes.

Que los jóvenes tengan la posibilidad de participar y dar a conocer su opinión respecto al futuro del país o sus comunidades es muy importante, ya que se abrirá un diálogo con la parte joven de la sociedad la cual podría influir positiva y conscientemente en la toma de decisiones.

Durante años, los jóvenes han sido catalogados como ese grupo social desinteresado en los acontecimientos sociales, pero, ¿por qué no dar la oportunidad de demostrar que no es así? Siendo que hoy lo vemos reflejado en la mayoría de las manifestaciones, ya que en su mayoría los participantes son menores.

La democracia es un sistema que ganamos a través de la lucha de siglos. Poder elegir y alzar la voz acerca de lo que queremos para nuestro país no es algo gratuito; en varios lugares del mundo, ejercer el voto sigue siendo un lujo al que no pueden acceder millones de mujeres, jóvenes y grupos minoritarios. Es momento de extender éste derecho y que abarque a ésta parte de la sociedad.

Reformar la Constitución Política de la República, realizada durante la dictadura

cívico-militar del General Pinochet y modificada durante el gobierno democrático del Presidente Ricardo Lagos, es un deber de esta honorable corporación, un deber que el Senado tiene con la ciudadanía y la sociedad toda si quiere profundizar el camino de la democracia, rectificando el legado constitucional de los 17 años de oscurantismo en Chile.

1918-2019
*"Cien años entregando servicios de educación pública
con tradición y visión de futuro"*

Liceo Técnico República Argentina